



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2016 (Nº 16/2016).**

**ASISTENTES**

**Sr(a). Presidente(a)**

**Sr. Angel Caballero Serrano**

**Sres(as). concejales(as) adscritos al Grupo  
político Socialista**

**Sr. Robustiano Velasco Coca**

**Sra. Saturnina Roma Robles**

**Sra. Evangelina Peñasco Camacho**

**Sr. Secretario**

**Sr. Justo Javier Garcia Soriano**

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:30 horas del día 11 de agosto de 2016, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 21 de julio de 2016. No siendo necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

**No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión.**

**2.- DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DE VIVIENDA SOCIAL**

El asunto queda sobre la mesa para su tratamiento en la próxima sesión que celebre este órgano.

**3.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El asunto queda sobre la mesa para su tratamiento en la próxima sesión que celebre este órgano.

#### **4.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE PARCELA URBANA**

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por don JUSTO PRADO CÉSPEDES, cuyos datos personales obran en el expediente, en fecha 8 de agosto de 2016, para la segregación de una finca urbana sita en calle Guadiana, 2 de esta localidad, con el siguiente detalle:

**FINCA MATRIZ** Solar en calle Guadiana, 2, con referencia catastral 3861801VJ0136S0001WD.- Superficie s/plano de 438 m<sup>2</sup>

**FINCA A SEGREGAR:** Descripción según plano técnico adjunto, con superficie de 134,64 m<sup>2</sup> y 7 m. de fachada a la calle Guadiana, 2

Visto el informe de la señora arquitecta municipal en sentido de ser posible la segregación por cumplir, tanto la finca matriz, como la parcela a segregar, con las superficies mínimas marcadas por la normativa urbanística vigente, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**1.-** Aprobar la segregación instada por don JUSTO PRADO CÉSPEDES de parte de la finca urbana sita al número 2 de la calle Guadiana de esta localidad, según el proyecto adjunto a la solicitud y de acuerdo con los datos expresados.

**2.-** Comunicar el presente acuerdo al interesado.

Visto el dictamen emitido el día 11 de agosto de 2016 por la Comisión Informativa de Obras;

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

#### **5.- SOLICITUD DE PERMISO PARA INSTALACIONES TELEFÓNICAS**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente de licencia de obras número 37/16 que se sigue a instancias de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U cuyos datos obran en el expediente, para trasladar una distancia de 3 metros un poste de madera situado en la carretera CM -4164 PK 2, 200 a fin de dejar paso a la parcela 148 del polígono 24.

Visto el informe de la arquitecta municipal de fecha 8 de agosto de 2016 en el sentido de la procedencia del otorgamiento de la licencia solicitada.

Se propone a la Junta de Gobierno:

1. CONCEDER LICENCIA DE OBRA a Telefónica de España,S.A.U para la realización de traslado de poste de madera en parcela 148 del polígono 24.
2. Sujeción: será necesario contar con la autoización del organismo titular de la CM-4164.
3. El plazo para la ejecución de la obra será de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

Visto el dictamen emitido el día 11 de agosto de 2016 por la Comisión Informativa de Obras;

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

## **6.- COLOCACIÓN DE UN APOYO DE MADERA DE CARACTER PROVISIONAL**

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente de licencia de obras número 38/16 Y Nº de referencia MD 2016RCCD04236 que se sigue a instancias de D. Antonio Rodríguez,técnico de permisos y tramitaciones de UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN,S.A. cuyos datos obran en

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



el expediente, para la colocación de 1 apoyo de madera de carácter provisional en Ronda Santa Escolástica, nº 25.

Visto el informe de la arquitecta municipal de fecha 8 de Agosto de 2016 en el sentido de la procedencia del otorgamiento de la licencia solicitada.

Se propone a la Junta de Gobierno:

1. CONCEDER LICENCIA DE OBRA a UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN ,S.A. para instalar de 1 poste de madera provisional en Ronda Santa Escolástica 25

2. Sujeción a lo siguiente:

- La instalación de postes supone disminuciones en las dimensiones de Acerados y pasos libre, por lo que impiden el tránsito de personas con movilidad reducida.
- Es criterio de este Ayuntamiento trabajar en vías de mejorar las condiciones de accesibilidad del municipio, por lo que la instalación de elementos que puedan suponer una barrera arquitectónica no es recomendable.
- La solución más conveniente, que se ajusta a las normativas aplicables, es realizar la instalación subterránea entubada, que deberá ejecutarse tan pronto como sea posible.

3. El plazo para la ejecución de la obra será de tres meses a contar de la concesión de la presente licencia.

Visto el dictamen emitido el día 11 de agosto de 2016 por la Comisión Informativa de Obras;

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

## **7.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR DISCAPACIDAD.**

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Pedro García García cuyos datos obran en el expediente, para la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



de su propiedad, matrícula M-6913-PK por tener reconocido un grado de discapacidad del 47 % según tarjeta acreditativa, se propone aprobar la exención solicitada.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

## **8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar el señor presidente si alguno de los señores concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten a la Junta de Gobierno las siguientes cuestiones de tal naturaleza.

### **8.1.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN NÚMERO 7 DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2016.**

**Vista** la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Dada cuenta de la memoria presentada por los servicios técnicos del Ayuntamiento para la ejecución de la actuación número siete correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2016, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 22 de diciembre de 2015 para la ejecución del Plan referido.

Se propone

**1º.** Aprobar la referida actuación, denominada "Mejora de espacios y edificios públicos", con un importe de DOS MIL CIENTO OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS ( 2.108,34 €) y que implica la contratación a tiempo completo de 2 trabajadores durante 1 MES.

**2º.** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 241.61904

Oído el informe del señor secretario-interventor en el sentido de la legalidad de la propuesta y de la existencia de partida presupuestaria suficiente y

**Tras unánime ratificación de la urgencia del presente asunto, y sometida la propuesta a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava**

Secretaría General

Nº 16/2016

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 20:15 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.